



# Resolución Directoral

Lima, 24 de Octubre del 2016

Visto:

El Acta N° 003-2016 de Sesión del Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional "Dos de Mayo" de fecha 22 de Julio del 2016, y teniendo en consideración el Oficio N° 002-2016-CCI-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Control Interno, comprende al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado e instituido en cada Entidad del Estado, para la consecución de los objetivos determinados emanados de la Ley N° 28716;

Que, estando a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en consideración a la implementación del Sistema de Control Interno, de conformidad con la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y sus modificatorias (Decreto de Urgencia N° 067-2009 y Ley N° 29743);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", precisando las disposiciones para su implementación, siendo una de ellas la aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno, por parte del Titular de la Entidad;

Que, mediante Acta N° 003-2016, de fecha 22 de Julio del 2016, de Sesión de Comité de Control Interno, firmada y rubricada por la totalidad de sus miembros titulares y suplentes, mediante la cual se acordó aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional "Dos de Mayo", debiéndose remitir dicho reglamento a la Dirección General a fin de que el Titular de la Entidad, en ejercicio de sus funciones y atribuciones apruebe el referido Reglamento;

Con la visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que procedan de acuerdo a sus atribuciones.

Artículo 2°.- La Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Hospital <http://hdosdemayo.gob.pe> para su óptima difusión.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - IGSS  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JORGE RICARDE CHAPILLIQUEN  
Director General (e)

JRCH / LBS/ fcm

- C.c:
- ( ) Dirección General.
  - ( ) Dirección Adjunta.
  - ( ) Dirección Ejecutiva de Administración.
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

25 OCT. 2016

Sr. JULIACARO RIVAS  
FEDATARIO